



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.097/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° **164/18** de 07 de Mayo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de las deudas y descarga del sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales las patentes que se indican; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rebajese las deudas que se registran sin haber estado ejerciendo actividad lucrativa y posteriormente rebájese del sistema Informático del **Departamento de Rentas Municipales**, las patentes que se indican en el siguiente recuadro, por la causal que se indica ut infra:

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	TIPO PATENTE	CAUSAL
205759	MAURICIO ANDRÉS GODOY CORTEZ	[REDACTED]	AV. LOS AROMOS # 3871	RESTAURANT/ SIN VENTA DE ALCOHOL	COMERCIAL	TERMINO DE GIRO SII
201249	MARGARITA VÁSQUEZ ROJAS	[REDACTED]	AV. VALPARAISO #4357, SANTA ROSA. (EX NEGRA)	ALMACEN DE PROVISIONES BAZAR	MICROEMPRESA FAMILIAR	FALLECIMIENTO DEL TITULAR.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas